

Expediente: 2973/23
Carátula: LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE C/ LUZ MEDICA SA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SANATORIO INTEGRAL SA, -DEMANDADO
20080367857 - MAGEN DAVID ADOM- HEALTHCARE SAS, -DEMANDADO
27311275742 - LOPEZ, MARIA CRISTINA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2973/23



H105036404348

JUICIO: LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE c/ LUZ MEDICA SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2973/23. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Atento a que el plazo de cinco días para presentar memorial de agravios, otorgado mediante providencia del 07/08/2026 se encuentra vencido, sin que que la parte demandada haya realizado presentación alguna, según consta de las constancias de autos, corresponde **DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación deducido por la parte demandada, de conformidad a lo normado por los arts. 127, 129 y 130 del CPL. 2973/23.RPA Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.